



PRIMERA ACTA DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL 2026.

En la ciudad de Tamazula de Gordiano Jalisco, a los 28 días del mes de enero del 2026, en la oficina de reglamentos municipales del H. ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la primera reunión del consejo de giros restringidos, misma que se desarrolló tal y como estaba programada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lista de asistencia
- 3.- Declaración de quorum legal
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- análisis y aprobación en su caso de cada una de las solicitudes de nuevos establecimientos con características de giros restringidos
- 6.- Asuntos varios
- 7.- Clausura

1. Se procedió con el primer punto del orden del día, con la bienvenida por parte del licenciado Ramiro Garcia Torres director de reglamentos municipales.
2. Como segundo punto del orden del día se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes: la MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez presidente Municipal; Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Sindico Municipal; Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, secretario general del H. ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Lic. Ramiro Garcia Torres, director de reglamentos municipales; Lic. Elsa Georgina Martínez Tena, jefa de padrón y licencias; Jorge Samaniego Barosa, director de protección civil, en el municipio; Comandante José Villa Godínez director de seguridad pública, asistiendo en su lugar el subdirector de seguridad pública Lic. José Guadalupe Espinoza Mojica; Lic. Miguel Ángel Maldonado Calderon representante de la barra de abogados de Tamazula; profesor, Juan Aguilar Cárdenas, representante del sector educativo; profr. Saul Romero Vázquez; representante de la colonia de los maestros; Mtra. Ma. de Jesús Ochoa Ortiz jefa de servicios escolares en el tecnológico superior de Tamazula y representante también del sector educativo en Tamazula; Juan Ramon Barajas Martínez; Lic. Angelica del Rocío Mora avalos; Lic. Apolinar Zepeda torres.



Estando ausentes Juan Ramon Barajas Martínez, la Mtra. Ma. Jesús Ochoa Ortiz y el Lic. Apolinar Zepeda Torres.

3. **SIGUIENDO CON EL TERCER PUNTO** del orden del día que es la de declaración de quorum legal, se procedió a verificar la lista de asistencia de donde resultó 11 once consejeros presentes y tres ausentes, por lo que se declara quorum legal para sesionar.
4. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** se puso a consideración la lectura del acta anterior u omitir su lectura, dando como resultado la segunda alternativa que es omitir su lectura.
5. **EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** se procedió a analizar cada una de las solicitudes presentadas en tiempo y forma siendo los que a continuación se describen:
 - a). - **LA SEÑORA GRACIELA PULIDO SEDA** quien tiene una verdulería por la calle Hidalgo número 155 solicitó licencia para venta de cerveza en envase cerrado, únicamente para llevar, dicha solicitud al ponerla a consideración y una vez expuesto su naturaleza de operación por parte de la Lic. Elsa Georgina Martínez Tena, en ese sentido de que es venta solo para llevar, los consejeros votaron por unanimidad aprobando dicha licencia.
 - b). **LA SEGUNDA SOLICITUD ES DE VALENTE CAMPOS VILLA** en la calle Hidalgo poniente 407, aquí en la cabecera municipal solicita licencia municipal en tienda de abarrotes misma que ya está funcionando, solo necesita la licencia para venta de cerveza en envase cerrado. considerando que no hay inconveniente que infrinja la normatividad, o alguna consideración que pudiera ser factor para no autorizarla; en consecuencia, se aprueba la expedición de su licencia como cerveza en envase cerrado anexo a tendejón con un horario de 8:00 a.m. a 22:00 horas.



C) LA TERCERA SOLICITUD fue presentada por **ROSARIO SALINAS** en el domicilio de carretera Jiquilpan manzanillo a espaldas del chaparral; la solicitud gira en torno al funcionamiento de un centro nocturno que anteriormente ya tenía licencia del negocio conocido como la curva en paso del ganado, en esta ocasión solo se solicita el cambio de domicilio para funcionar legalmente a espaldas del chaparral concretamente a espaldas del domicilio la avenida José María Martínez número 1650 B entre el puente Tamazula Santarrosa, como punto de referencia por el camino habilitado para los camiones de caña. una vez puesto a consideración de los consejeros y teniendo el antecedente que ha venido trabajando sin ningún problema o inconveniente y estando en un lugar discreto donde no se han recibido reportes de ninguna índole se aprueba por unanimidad para que se le conceda el cambio de domicilio y se le expida su licencia.

d). - LA CUARTA SOLICITUD FUE PLANTEADA POR ROBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ con domicilio en la calle Juan Álvarez 400 solicita licencia municipal para venta de cerveza anexo a lonchería. se presentaron fotos del lugar y además todos los consejeros conocen el establecimiento de tal manera de que no hay inconveniente pues efectivamente es una lonchería que los comensales solo pedirían una o dos cervezas, siendo un lugar con servicio de comida principalmente, por lo que no hay inconveniente. siendo aprobada esta solicitud para que se le otorgue su licencia de venta de cerveza anexo a lonchería.

Siendo todas las solicitudes presentadas en este mes de enero del 2026.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL PUNTO NUMERO 6 SEIS. - PUNTOS VARIOS.

PRIMER PUNTO DE SUNTOS VARIOS. - LA C. IRMA LOZA CISNEROS presento un escrito solicitando permiso para seguir operando el negocio conocido como olimpos bar ubicado en la calle ciprés número 75 en la colonia del bosque de esta ciudad ya que se obtuvo inicialmente un permiso por tres meses de octubre a diciembre del 2025. Al momento de ponerlo a consideración del consejo hubo algunos señalamientos en el sentido de que, si se autoriza estaríamos infringiendo la norma, pues en este caso dicho bar esta frente a la capilla de la colonia del bosque y en ese sentido si estaríamos violentando nosotros mismos el reglamento, a los que se



unieron las voces de varios consejeros para hacer énfasis sobre el tema y señalando de que si bien es cierto que el propietario del negocio se comprometió a respetar las actividades de la capilla cuando hubiera misa, o cuando se celebrara algún evento relacionado con la capilla, ellos suspenderían sus labores, tal aseveración no es suficiente; como consejo seguiríamos infringiendo los reglamentos, al permitir un bar frete a una iglesia.

asi las cosas, despues de debatirlo se aprobó concederle un permiso por 6 seis meses más a partir de la fecha de expedicion de este segundo permiso, pero con la finalidad de que se ayude en recuperar su inversión, pero este periodo de 6 seis meses es definitivo para que busque otro lugar que sea aprobado por padrón y licencias y no se violente el reglamento. asi se aprobó esta solicitud de olimpo bar, por lo que deberá notificársele a la propietaria para que tome las medidas, pertinentes a su reubicación.

SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS .- Se dio lectura a un escrito recibido el día 07 de enero del 2026 en padrón y licencias dirigido a la presidenta municipal firmado por un grupo de vecinos de la avenida José María Martínez Rodríguez, donde se quejan que desde hace varios meses en su gobierno se autorizó una licencia municipal para la venta de bebidas alcoholicas desconociendo que tipo de licencia se otorgó, porque inicialmente era para la venta de cocos, giro que se ha estado modificando y ahora es para eventos con música en vivo, con mucha afluencia y hasta altas horas de la noche, siendo en la finca propiedad del señor julio Ruiz. y que en varias ocasiones se le ha informado al director de reglamentos de todos los problemas que este establecimiento nos ocasiona, sabemos que 2 o 3 veces han acudido a nuestro llamado pero el problema persiste música a altas horas de la noche , sonido muy fuerte y tapando las cocheras es por eso que solicitan el apoyo de la presidenta ya que el lugar no era para nada adecuado para este tipo de establecimiento ya que se encuentra en una zona totalmente urbana, además de estar a unos metros de una institución de salud, entre otras cosas que se mencionan en dicho escrito firmado por 10 personas.

De igual manera se dio lectura a un diverso escrito presentado por el C. Ramon Hernández Castillo; como queja ciudadana dirigido a presidencia municipal y particularmente a la presidente Dr. Gabriela y a Dirección de giros restringidos,



donde entre otras cosas manifiesta "los más cocos" nombre de su negocio dice que es un proyecto familiar que dependen del negocio varias familias tamazulences, que tanto como padres de familia y jóvenes conformamos su equipo de trabajo los cuales dependen de este empleo y se están viendo afectados por la problemática, pidiendo su apoyo para esclarecer esta situación.

La inconformidad que presenta al H. ayuntamiento es en base a mi licencia municipal el contribuyente Ramon Hernández Castillo con domicilio en avenida José María Martínez Rodríguez numero 1422 con el giro venta y consumo de bebidas de

baja /alta anexo a restaurant bar denominado "los más cocos" quiero conocer el motivo de la probable revocación de mi licencia B-004256 ya que asistí a realizar el pago y se mencionó que estaba en trámite de aprobación nuevamente por el comité de giros restringidos para poder trabajar este 2026. En base a esto me entero por terceras personas que un ciudadano aledaño a mi negocio está haciendo recolección de firmas para que se me revoque mi licencia ya aprobada en 2025 por su administracion.

Por lo que mi inconformidad es no encontrar afectaciones a sus vecinos y que respetamos estacionamiento, horarios de venta y horarios de sonido, donde hago mención que cuento con una bocina parlante de tamaño regular , menciono que a lo largo del año solo he tenido 3 eventos de música en vivo los cuales lleve dentro del horario permitido por ustedes, avisando, previamente a los vecinos y entre otras cosas manifiesto que me encuentro al corriente con los pagos en orden , aun asi haciendo el pago de recolección y depósito de los residuos en relleno sanitario municipal oficio número 068/2025 y colabora con la separación de residuos de plástico para donarlos para alimento de animales en situación de calle y soy el único establecimiento que se le permite la venta hasta las 22:00 horas y quisiera pedir extensión de venta como a los demás, cuento con evidencias de los eventos realizados y quedo a su disposición ante cualquier aclaración.

Una vez escuchado los dos escritos que tiene que ver con ese negocio de "los más cocos" hubo diversas opiniones una en el sentido de que si es asi como ocurre de acuerdo a lo narrado en el primer escrito de los vecinos de esa zona que refieren que ya están cansados por el funcionamiento de este negocio, con música en vivo o con la bocina hasta altas horas de la noche y tapando los accesos, estacionamientos



escuchando música con volumen alto y gritos hasta altas horas de la noche si se debería de considerar.

Otras opiniones sobre todo de los que frecuentemente pasan por el lugar, coinciden que efectivamente solo 3 eventos en el 2025 fueron con música en vivo y hasta el horario autorizado que es hasta las 10:00 de la noche y que despues de esa hora permanece tranquilo, quizá con un sonido leve mientras recogen, pero no se ha visto que obstruyan los accesos a las casas de los vecinos.

Al cuestionar si reglamentos ha recibido reportes el, Lic, Ramiro Garcia Torres director de reglamentos dijo que si y las veces que ha intervenido están dentro del horario permitido, salvo una ocasión que recibí una llamada y un video sobre un reporte de que era de madrugada y por la parte de atrás se escuchaba música de un sonido y mucha platica, como que estaban tomando con sonido fuerte, fue la única vez que si escuche fuera del horario, los demás días tuve conocimiento como lo fue, el día del aniversario de este negocio "los más cocos" y 2 cumpleaños, donde al parecer, si les aviso a su vecinos, es todo lo que yo como reglamentos tengo conocimiento.

siguiendo con el debate y análisis de la situación, se comentó también que no había baños adecuados y que era mucha afluencia de personas y efectivamente, al parecer en el aniversario del lugar hubo mucha afluencia y no contaban con baños ni mingitorios suficientes, sin embargo, personal de reglamentos hoy en día podemos afirmar que ya pusieron mingitorios como para 4 a 6 personas, lo que si falta es por lo menos unas dos tasas para mujeres.

Otros consejeros manifiestan que nunca han visto desorden en ese lugar y despues de las 10 de la noche normalmente esta todo tranquilo, únicamente se ven unos focos prendidos, pero no desorden.

Habiendo escuchado la opinión de los consejeros y consejeras se pone a consideración de la asamblea y en votación económica **SE RESUELVE QUE ES PROCEDENTE APROBAR Y CONCEDER** la licencia por un año más al propietario de "los más cocos, con el compromiso de respetar el horario autorizado hasta el



momento, no se concede ampliación de horario; requiérasele por la instalación de por lo menos dos tasas de baño para mujeres y una para hombres, requiérasele tapar con material adecuado que impida la visibilidad por la malla que colinda con sus vecinos más próximos, requiérasele por el respeto a las entradas de acceso a las casas de los vecinos, solicitar el apoyo de inspección y vigilancia de reglamentos cuidar que estas determinaciones se cumplan.

TERCER PUNTO DEL APARTADO DE ASUNTOS VARIOS. - El licenciado Ramiro García Torres, director de reglamentos municipales informa que los problemas en el salón de fiestas conocido como "La antena" en la delegación de Vista Hermosa, siguen igual; el señor Martín Castañeda Montes se sigue quejando, cada vez que hay evento en dicho salón de fiestas, sigue llamando y mandando videos, incluso algunos con decibeles que se encuentran apenas rebasando la norma, es decir entre los 55 y 65 decibeles y a cierta distancia, ya que su casa esta como a 60 metros del salón de fiestas.

Lo cierto es de que si hay evidencias mediante los videos que si se han pasado del horario acordado que sería hasta las 12:00 de la noche o las cero horas.

El caso es que el señor **MARTIN CASTAÑEDA MONTES**, me tiene demandado en la proepa en razón de que el afirma que no hacemos nada. No obstante que está claro que es un problema antiguo donde al parecer ya es un problema personal entre el señor Martín Castañeda Montes y el dueño del salón de fiestas "La antena" el sr Sergio Silva Saldaña y la señora María de Lourdes Cazares Eufasio desde hace más de 9 años; en esas circunstancias pongo a consideración de este consejo la situación y aplicar la normatividad del estado y del municipio, con la finalidad de atender de manera más objetiva y racional la queja dentro de los márgenes de la ley.

Dentro de la participación de los consejeros se reconoció que efectivamente hay antecedentes de la problemática del salón de fiestas "la antena" con el señor Martín Castañeda Montes, con relación al funcionamiento del salón de fiestas propiedad del señor Sergio Silva Saldaña y su esposa la señora María de Lourdes cazares Eufasio; obviamente el señor Martín se queja del sonido que se genera en el salón de fiestas y el horario que trabajan hasta la madrugada, cuando el primero de noviembre del 2025 se le concedió el



permiso del 1ro de noviembre al 31 de diciembre del 2025 con un horario de las 11:00 am. hasta las 00:00 es decir hasta las 12 de la noche.

Por otro lado, los dueños de la antena se han quejado del señor Martín Catañeda Montes por tener abejas cerca de las viviendas, particularmente del salón de fiestas, lo cierto es que tienen diferencias personales que involucran a la autoridad municipal.

El director de reglamentos Lic. Ramiro Garcia Torres, con la finalidad de atender como en derecho corresponde la queja de la antena y con la intención de atender también los señalamientos de proepa propone dictar las medidas que resulten necesarias para que el salón de fiestas "la antena" pueda trabajar y minimizar el impacto de sonido en el exterior del salón por lo que conforme a las exigencias establecidas en los artículos 7 fracción III,VII,Y XII; 111 bis de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como los artículos 6, 26 y 28 de la ley estatal de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente; así como los artículos 1, 42,43 y 44 del reglamento de la ley estatal del equilibrio ecológico. Así como los artículos 1,2,3, fracción x inciso j ;16, fracción III, 23, fracción III, 25,164,165 del nuevo reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco corresponde al ayuntamiento, particularmente a la oficina de reglamentos la inspección y vigilancia que los establecimientos cumplan con la normatividad.

Es procedente proceder realizar una inspección minuciosa en el salón de fiesta la antena y fijar las exigencias pertinentes, tendientes a reducir el impacto de sonido hacia al exterior,

En caso de no acatarse las mediadas, se proceda con la clausura correspondiente en términos de las normas correspondientes.

Lo anteriormente expuesto por el director de reglamentos se puso a consideración del consejo y fue aprobado por unanimidad, por lo que en el trascurso de este mes próximo de febrero se procederá a realizar la inspección correspondiente y en consecuencia se fijaran las exigencias que deberá cumplir el salón de fiestas la antena para funcionar conforme al horario que autorice el consejo apegado al reglamento y las normas oficiales.

No habiendo puntos pendientes que tratar se procede al punto número siete del orden del día que es la clausura de los trabajos de esta primera reunión del consejo del año 2026, correspondiendo dar la clausura al licenciado José Antonio Cuevas Aguilar, secretario general del ayuntamiento. dando por clausurados los trabajos de esta primera reunión de consejo de giros restringidos del año 2026 a las 12:10 doce horas con diez minutos de este 28 de enero del 2026. y firman los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.



Lista de asistencia de los consejeros de la reunión del 28 de enero del 2026



MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez. _____

Lic. Estefanía Castellanos Valencia. _____

Lic. José Antonio Cuevas Aguilar. _____

Lic. Ramiro Gracia Torres. _____

Lic. Elsa Georgina Martínez Tena. _____

C Jorge Samaniego Barosa. _____

Comte José Villa Godínez. _____

Licenciado Miguel ángel Maldonado Calderón. _____

Profr. Juan Aguilar Cárdenas. _____

Profr Saul Romero Vázquez. _____

Mtra. Ma. De Jesús Ochoa Ortiz. _____

Juan Ramon Barajas Martínez. _____



Lic. Angelica del Roció Mora Avalos. _____

Lic. Apolinar Zepeda Torres _____